



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1719-2015-MIDIS/PNAEQW

El agustino, 10 de junio de 2015

VISTOS: el Memorando N° 259-2015-MIDIS/PNAEQW-DE del 10 de junio de 2015 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 280-2013-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de proponer mejoras al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Dicha comisión, en su Informe N° 100-2013-MIDIS/VMPS/DGCPS, de fecha 9 de diciembre de 2013, detectó la existencia de Nudos Críticos dentro del Programa.

Que, con Memorando N° 140-2013-MIDIS/VMPS, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Viceministro de Prestaciones Sociales requirió la implementación de las recomendaciones de la mencionada Comisión Multisectorial. Asimismo, con Memorando Múltiple N° 018-2013-MIDIS/PNAEQW-CT, de fecha 16 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva del Programa requirió a las Unidades de Prestaciones, de Supervisión y Monitoreo, de Transferencia y Rendición de Cuentas, y de Asesoría Jurídica, la implementación de tales recomendaciones;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 24 de febrero de 2015, se designó a los colaboradores del Programa encargados de implementar las Recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1036-2015-MIDIS/PNAEQW del 04 de mayo de 2015, se resuelve modificar el artículo Primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MIDIS/PNAEQW, incluyéndose dentro de dicha modificación la designación de la señora María Mónica Moreno Saavedra, Coordinadora Técnica del Programa, como Presidenta de los Colaboradores del Programa encargados de implementar las Recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM;



Que, con Memorando N° 259-2015-MIDIS/PNAEQW-DE del 10 de junio del 2015, se indica que resulta conveniente nombrar una persona como representante alterno de la presidencia del Equipo Técnico que pudiera asistir a las reuniones de equipo frente a los problemas de agenda por su parte, proponiendo al señor Alain Guevara Cruz, Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas;

Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 092-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

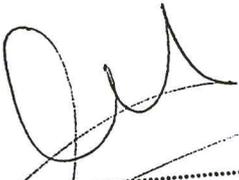
Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 826-2015-MIDIS/PNAEQW, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Designar a los colaboradores señalados en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución como representantes titulares y alternos de las Unidades de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Administración, de Prestaciones, de Supervisión y Monitoreo, de Transferencia y Rendición de Cuentas, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, encargados de implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM.

Dicho Equipo Técnico estará presidido por la señora María Mónica Saavedra, Coordinadora Técnica del Programa teniendo como responsable alterno al señor Alain Guevara Cruz, Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, y el señor Andrés Com Machuca, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, actuará como Secretario Técnico"

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de Administración disponer las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los mencionados colaboradores señalados en el Anexo 1, así como a las mencionadas Unidades Orgánicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva (e)
Programa de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social